

*San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2023.-*

DECRETO N° 692 /3(ME)  
EXPEDIENTE N° 772-110-C-2022

VISTO la donación ofrecida al Superior Gobierno de la Provincia de un inmueble ubicado sobre la Ruta Provincial N° 321, en la localidad "El Espinillo", Comuna de El Chañar, Departamento Burruyacú, y

CONSIDERANDO:

Que dicho ofrecimiento fue realizado, conforme surge de Fs. 1/2, por las señoras María Marta Cerro DNI 12.870.125, Ana María Cerro DNI 13.847.498 y María Fernanda Cerro DNI 14.481.005, titulares del inmueble en cuestión, quienes manifiestan su intención de donar el mismo al Estado Provincial con cargo expreso a regularizar el dominio de sus actuales ocupantes.

Que se adjunta a foja 4 Plano de Mensura y División N° 77983/18 donde puede apreciarse su ubicación exacta como Fracción 4, medidas superficies y linderos del predio a transferir, y a fojas 8/10 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro acompaña Croquis Parcelario e informe de su competencia detallando la correspondiente Nomenclatura Catastral.

Que a fojas 13/14 obra Folio electrónico del Registro Inmobiliario donde consta que el inmueble se encuentra identificado bajo Matricula Registral: B-7678, cuyas titulares de dominio son las tres señoras de apellido Cerro, arriba citadas.

Que atento a los antecedentes mencionados y estando cumplimentados los extremos legales requeridos por la normativa vigente, corresponde dictar la medida administrativa que disponga la aceptación de la donación ofrecida en los términos del Art. 1542 del Código Civil y Comercial de la Nación, y se proceda a la inscripción dominial en virtud de lo dispuesto por el Art 1.553 del citado Código.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1417 del 31 de mayo de 2022, obrante a fojas 16/17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE la DONACIÓN con cargo realizada por las señoras María Marta Cerro DNI 12.870.125, Ana María Cerro DNI 13.847.498 y María Fernanda Cerro DNI 14.481.005, de un inmueble de su propiedad ubicado sobre Ruta Provincial N° 331 en la localidad de El Espinillo, Departamento Burruyacú, identificado como "FRACCIÓN 4", cuyas medidas, linderos y superficie según Plano de Mensura y División N° 77.983/18 son las siguientes: MEDIDAS: Lados: 23-24: 238,26 metros; 24-42: 40,23 metros; 42-43: 24,91 metros; 43-44: 18,91 metros; 44-45: 64,17 metros; 45-46: 62,02 metros; 46-47: 34,63 metros; 47-22: 98,36 metros; 22-23: 370,59 metros. LINDEROS: al Norte con

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

Cont. Dcto. N° 692 /3(ME)  
Cont. Expte. N° 772-110-C-2022  
1112

camino vecinal; al Sur con Ruta Provincial n° 321; al Este con Fracción 2A y al Oeste con Ruta Provincial n° 321. Superficie según Mensura de Fracción 4: 1 Has. 7680,0296 m2. Identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección K– Lámina 15 – Parcela 263F – Padrón N° 297206 – Matrícula 24.167 – Orden 66. Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral B-07678.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a Escribanía de Gobierno a realizar la inscripción respectiva en la Dirección del Registro Inmobiliario, conforme a las previsiones del Art. 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido la aceptación de la donación del inmueble en cuestión es con cargo expreso a realizar la regularización dominial de sus actuales ocupantes.


ARTÍCULO 4°.- Dése las gracias las señoras María Marta Cerro, Ana María Cerro y María Fernanda Cerro por tan importante donación realizada.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

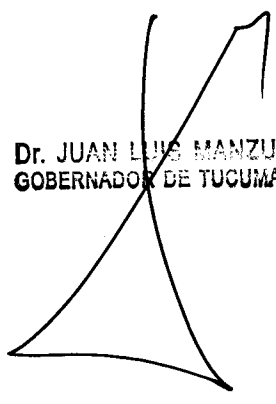
ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

jmw

F112



C.B.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN